



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 201700558 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
Demandado(s)	GIOVANNI MUÑOZ JIMENEZ
Asunto	RENOCOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	858V 2

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar a la abogada Paula Andrea Sánchez Ceballos, con T.P 127.859 del C. S. de la J. conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandado Giovanni Muñoz Jiménez.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

